



**Nombre de alumno: JUAN JOSE RODRIGUEZ  
GALINDO**

**Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro**

**Nombre del trabajo: cuadro sinptico**

**Materia: derecho laboral**

**Grado: 4 cuatrimestre**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de noviembre de 2021.

## unidad 4

### huelga

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la huelga es la suspensión temporal de trabajo llevada a cabo por una colectividad de trabajadores.  
De lo anterior se deduce que la huelga:  
\*Es la suspensión temporal de las actividades.  
\*Es declarada por los trabajadores.  
\*Tiene por objeto el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo a favor de los trabajadores.

### Tipos de huelga

legalmente existente, inexistente, lícita, lícita, justificada y de solidaridad

### Riesgo De Trabajo

Los tipos de riesgo de trabajo se encuentran señalados por el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo los cuales son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo

### Enfermedad

La enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se ve obligado a prestar sus servicios. De acuerdo con lo anterior, la enfermedad resulta de la acción continua de algún agente originado o motivado por la prestación del servicio o un agente presente en el medio en el que el trabajador desempeña sus labores

### e las autoridades laborales

Antes de que toda empresa o establecimiento contrate a estas menores de edad "será requisito obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo, y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la Inspección del Trabajo. Sin el requisito del certificado, ningún patrón podrá utilizar sus servicios".



